

**Fecha:** 04/05/2026

**Expediente Código 0600 N° 5288 Año 2026**

///Plata,

ATENTO la Ordenanza N° 293/18 que establece el "REGIMEN DE ACCESO A LA INFORMACION, PROTECCION DE DATOS Y TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA" y teniendo en cuenta que en su artículo 26° se establece que cada Decano deberá asignar, en su ámbito, la función de responsable de datos personales e información pública y teniendo en cuenta que, en tal sentido, se estima apropiado que tal rol recaiga en el Abog. Pablo Martín Bosio, y;

CONSIDERANDO:

que es menester dictar el acto administrativo de forma;

Por ello,

### **LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

#### **R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.-** Asignar al Abog. Pablo Martín Bosio, DNI N° 23.788.414, el rol de "Responsable de Datos Personales e Información Pública de la Facultad de Ciencias Veterinarias" de conformidad con lo normado en la Ordenanza N° 293/18, mencionada en el atento de la presente, mientras dure la gestión de la suscripta y/o no se adopte otra determinación en contrario.-

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese al interesado, a la Secretaría de Asuntos Jurídicos-Legales, en su carácter de Autoridad de aplicación y para su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad, pase a conocimiento del Consejo Directivo. Cumplido, ARCHIVASE.-

Firmado electrónicamente por:

Dra. Sara Inés Williams

Decana Facultad

Universidad Nacional de La Plata



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE LA PLATA

D.I. Cristina Guichandut  
Secretaria Administrativa  
Universidad Nacional de La Plata

**Resolución Decanal Fac. de Ciencias Veterinarias N° 222 / 2026**

## Hoja de firmas